



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Decreto

#### Número:

**Referencia:** 2987-1428/18 - Designación ARABETTI Celso Emilio y Renuncia GIUGNO Eduardo Roberto

---

**VISTO** el expediente N° 2987-1428/18 y agregado sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual tramita la renuncia de Eduardo Roberto GIUGNO, al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y la designación en su reemplazo de Celso Emilio ARABETTI, y

#### CONSIDERANDO:

Que Eduardo Roberto GIUGNO presentó la renuncia al cargo referido en el exordio del presente, a partir del 18 de abril de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 2597/08,

Que corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, que había sido dispuesta por el mismo Decreto N° 2597/08, y dejar establecido que Eduardo Roberto GIUGNO se reintegra a sus funciones de médico de hospital “A”, especialidad: neumonología, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, dado que la especialidad neumonología fue declarada insalubre por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2866/02, motivo por el cual no puede cumplir más de treinta y seis (36) horas semanales de labor;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por consecuencia se propicia designar, a partir del 18 de abril de 2018, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, con un régimen laboral de disposición permanente, a Celso Emilio ARABETTI, de acuerdo con el artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072;

Que el postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que a tal efecto Celso Emilio ARABETTI presentó la renuncia al cargo que posee como médico asistente interino, especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, en el que había designado mediante Decreto N° 441/17, de acuerdo con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que los agentes en cuestión, no registran sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 18 de abril de 2018, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por Eduardo Roberto GIUGNO (D.N.I. 8.272.869 - Clase 1948 – Legajo de Contaduría 232.248), al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, quien había sido designado por Decreto N° 2597/08.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 18 de abril de 2018, la reserva de cargo del profesional mencionado, dispuesta por el mismo Decreto N° 2597/08, y dejar establecido que se reintegra a sus funciones de médico de hospital “A”, especialidad: neumonología con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, dado que la especialidad neumonología fue declarada insalubre por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2866/02, motivo por el cual no puede cumplir más de treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 18 de abril de 2018, de acuerdo con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por Celso Emilio ARABETTI (D.N.I. 12.969.583 - Clase 1959), al cargo de médico asistente interino, especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, quien había sido designado por Decreto N° 441/17 E.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 18 de abril de 2018, a Celso Emilio ARABETTI (D.N.I. 12.969.583 - Clase 1959) en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen laboral de disposición permanente, de conformidad con el artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.